

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Última actualización: Febrero de 2024.

Andes Latam Perú SAC (en adelante, la "Entidad" o "Global66") y la persona cuyos datos identificatorios surgen del formulario de solicitud (en adelante el "Solicitante" o "Titular" y el "Formulario de Solicitud" , respectivamente), convienen en celebrar el presente CONTRATO (en adelante, el "Contrato") que se regirá por los términos y condiciones que se establecen a continuación (en adelante, los "Términos y Condiciones"), así como los términos y condiciones de GMONEY de alta de cuenta electrónica en su calidad de Emisor de Dinero Electrónico registrado ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante, "SBS").

1. Servicio

1.1. El servicio que prestará la Entidad consistirá en la habilitación a través de registro de cuenta en la APP y/o plataforma web (www.global66.com) (en conjunto, la "Plataforma"), de instrumentos de pago de bienes y servicios en comercios adheridos, previa recarga de fondos depositados en una cuenta de dinero electrónico administrado por Gmoney S.A. empresa emisora de dinero electrónico. La prestación del servicio se implementará mediante la entrega de una tarjeta, que puede ser emitida de forma virtual o física denominada Global66 MasterCard a nombre del titular (la "Tarjeta"). La Tarjeta es un soporte físico o virtual para la realización de las operaciones indicadas en la Cláusula Cuarta.

1.2. La Tarjeta será personal e intransferible y deberá ser firmada por el Solicitante, pudiendo ser utilizada únicamente por la persona cuyos datos figuran virtualmente o impresos en ella y cuya identidad acredite mediante exhibición de documento de identidad (en adelante, el "Titular"), para realizar las operaciones y/o transacciones que en cada caso se prevea. La Tarjeta será propiedad de la Entidad.

1.3. Previo a la emisión de la Tarjeta y durante la vigencia de la misma, la Entidad se reserva la facultad de requerir al Solicitante documentación e información adicional a los efectos de cumplir con la normativa interna y legal de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

1.4. Para utilizar la Tarjeta, el Titular deberá contar con un dispositivo móvil compatible con las características técnicas mínimas requeridas por la Plataforma. Se tendrá acceso a la Tarjeta sólo si los Titulares siguen el proceso de registro para la Plataforma y de aceptación de sus Términos y Condiciones.

1.5. El Titular declara, reconoce y acepta que la información personal que registra en la Tarjeta al momento de registrarse y en cualquier otro momento será verdadera, precisa, actual y completa, y acepta mantener y actualizar esta información personal con la Tarjeta cuando sea necesario.

1.6. El plazo de este acuerdo es indeterminado y el plazo de vigencia de la Tarjeta será el indicado en su cuerpo.

2. Entrega

2.1. La Tarjeta será entregada por la Entidad en alguna de las formas que ésta tenga habilitada (las "Formas de Entrega"), que haya sido seleccionada por el Solicitante en el Formulario de Solicitud y/o mediante la Plataforma. La entrega de la Tarjeta solamente podrá hacerse al Titular o a la persona autorizada por éste en el Formulario de Solicitud, la cual deberá ser mayor de 18 (dieciocho) años y encontrarse en el domicilio señalado en el Formulario de Solicitud.

2.2 El costo de la Tarjeta, así como otros cobros por servicios brindados, se encuentran publicados en la página web www.global66.com/pe/ en el tarifario y forman parte de este acuerdo.

3. OBLIGACIONES – RESPONSABILIDAD

3.1 El Solicitante de la Tarjeta toma conocimiento y asume responsabilidad respecto de:

(i) las condiciones que se establezcan respecto de la Tarjeta y su correcto uso;

(ii) que será responsabilidad exclusiva del Titular el manejo y resguardo de la Tarjeta y de los fondos disponibles en la cuenta.

(iii) que la Tarjeta se debe usar de forma personal y es intransferible y que sólo podrá ser utilizada para fines lícitos y de acuerdo a los presentes Términos y Condiciones;

(iv) que deberá mantener la confidencialidad del número de Tarjeta, así como claves de acceso, PIN, CVC, tomando todas las medidas de seguridad necesarias;

(v) que deberá notificar de inmediato la pérdida, robo, hurto y/o sustracción de la Tarjeta y/o dispositivo móvil al mail contacto@global66.com o a través de cualquier otro medio habilitado por la Entidad; v. Reportar inmediatamente a la Entidad cualquier transacción no autorizada y/o fraudulenta por medio de la Tarjeta de la que tenga conocimiento o que debió haber conocido.

(vi) que deberá descargar en forma permanente las actualizaciones de la Plataforma.

(vii) los costos, cargos y comisiones asociados a la Tarjeta y al funcionamiento de la misma, que constan en el Formulario de Solicitud y en el Anexo I al presente (en adelante, las "Comisiones") y en la página web www.global66.com Las modificaciones a las Comisiones serán informadas por la Entidad con 45 (cuarenta y cinco) días de anticipación a su entrada en vigencia mediante los Medios de Comunicación Habilitados. Se entenderá por "Medios de Comunicación Habilitados": (i) correos electrónicos, (ii) llamadas telefónicas, (iii) comunicaciones al domicilio, (iv) mensajes de texto (SMS); y

3.2. El Titular solo podrá hacer uso de la Tarjeta siempre y cuando acepte estos Términos y Condiciones. En el caso de estar en desacuerdo con los Términos y Condiciones.

4. Utilización – Funcionamiento

4.1. Al momento de recibir la Tarjeta, el Titular deberá habilitarla a través de la Aplicación web que la Entidad pondrá a disposición de los Titulares (la "Aplicación"). La Tarjeta sólo podrá ser utilizada contra el saldo disponible en su cuenta, previamente recargado a través de los medios habilitados por la Entidad (los "Medios de Carga"), y con sujeción a los Términos y Condiciones, para:

(i) adquirir bienes u obtener la prestación de servicios en cualquiera de los establecimientos que cuenten con terminales POS, e-commerce o cualquier otro método de transmisión de datos y se encuentren adheridos a la Red de comercios de MasterCard en el país o en el exterior, en cualquier moneda (en adelante, los "Comercios Adheridos"); la Entidad no resulta responsable por aquellos proveedores que no acepten la Tarjeta o la Marca como medio de pago;

(ii) realizar retiro de dinero utilizando cajeros automáticos o ATM utilizando la red Mastercard que permite hacer uso en el país y en el extranjero, en cualquier moneda.

4.2. La Entidad es ajena a las relaciones entre el Titular y el Comercio Adherido y a las relaciones entre Titulares. Las órdenes cursadas mediante la utilización de la Tarjeta que impliquen un pago a un tercero no podrán ser en ningún caso revocadas o anuladas. Todo reclamo por los productos, bienes o servicios adquiridos por el Titular en los Comercios Adheridos deberá dirigirse contra el Comercio Adherido correspondiente. La Entidad no verificará la existencia, calidad, estado, funcionamiento, integridad o cantidad de los bienes o servicios adquiridos utilizando el servicio de la Tarjeta ni la calidad o capacidad de los Comercios Adheridos. El Titular exime de toda responsabilidad a la Entidad, sus controlantes, directores, empleados, agentes y/o apoderados por cualquier reclamo o acción legal que inicie algún tercero, vinculado con el uso de la Tarjeta o el servicio. Asimismo, el Titular reconoce que en caso desee efectuar la devolución de los productos o servicios adquiridos del Comercio Adherido, deberá someterse a las políticas del Comercio Adherido en el que efectuó el consumo. En ningún caso la Entidad será responsable si el Comercio Adherido en el que el Titular realiza una operación no funciona correctamente y la operación no puede llevarse a cabo, siendo ello responsabilidad exclusiva del Comercio Adherido y en ningún caso será la Entidad responsable si algún Comercio Adherido rehúsa aceptar la Tarjeta, realizar operaciones o cobre comisiones por los consumos efectuados con ella.

4.3. El Titular acepta que la Entidad podrá recuperar los montos que se le adeuden mediante el descuento del saldo de su cuenta personal en caso que aplique y así se determine. Si no hay fondos suficientes en su saldo para cubrir su responsabilidad, el Titular acepta reembolsar a la Entidad a través de otros medios, sin perjuicio de constituirse en mora. Si la Entidad no puede recuperar los fondos de su fuente principal de fondos, predeterminada en la cuenta personal de la Tarjeta, entonces la Entidad intentará comunicarse con el Titular, a fin de recuperar los fondos de sus fuentes de fondos alternativos o puede tomar otras acciones legales para cobrar el monto adeudado, en la medida permitida por la ley.

4.4. Las operaciones realizadas con la Tarjeta reducirán el saldo recargado disponible existente en la cuenta del Titular. En ningún caso se podrán realizar operaciones con la Tarjeta por un importe superior al saldo disponible al momento de realizar cada operación, incluyendo comisiones en caso de existir. El límite de utilización de la Tarjeta estará determinado en cada momento por el saldo recargado y disponible. El Titular autoriza a la Entidad a hacer ajustes en su saldo para corregir un error en una acreditación o débito, en caso de resultar necesario.

4.5. El Titular conoce y acepta como prueba de las operaciones efectuadas por la Tarjeta y los montos comprometidos en las mismas:

(i) el respectivo comprobante emitido por un Comercio Adherido, firmado por el Titular, si corresponde;

(ii) todo comprobante que se haya validado con el número de PIN por parte del Titular mediante los mecanismos provistos por el Comercio Adherido, cuando dicha opción estuviere habilitada;

(iii) los comprobantes emitidos por cajeros automáticos, en el caso de estar disponible dicho canal; o

(iv) todo comprobante electrónico y/o digital emitido por proveedores de bienes y/o servicios en transacciones, que no sean desconocidas previamente por el Titular.

4.6. Para la utilización de la Tarjeta para retiros en cajeros automáticos, regirá el límite de transacciones que fije la Entidad, el cual será informado en la página web www.global66.com y/o mediante los Medios de Comunicación Habilitados. Las extracciones de efectivo en cajeros automáticos tendrán un costo fijo (informado en el Anexo I, en el Formulario de Solicitud y en la página web www.global66.com) el que se deducirá del saldo disponible de la Tarjeta. El Titular reconoce y acepta que la terminal de cajero automático utilizada podrá imponer otros límites de retiro ajenos a la Entidad, respecto de lo cual la Entidad no tendrá responsabilidad alguna.

4.7. La Entidad podrá suspender o cancelar de forma inmediata una Tarjeta si ésta es usada violando los presentes términos y condiciones, o bien, en de forma indebida, fraudulenta o si se encuentran indicios de movimientos sospechosos que puedan, conforme la normativa aplicable, ser indicativos de una violación a las disposiciones contra el lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra violación de la normativa vigente o de actividades ilícitas. En su caso, se procederá conforme lo previsto por la cláusula 13 de los presentes términos y condiciones.

4.8 En el caso de la utilización de la Tarjeta en moneda extranjera, el cliente autoriza y mandata a Andes Latam Perú SAC a utilizar los fondos disponibles en la Cuenta Global de Global 81 SpA, respecto de la cual el Cliente ha efectuado previamente una conversión de moneda a la moneda extranjera en que se utilice la Tarjeta.

5. Recargas

5.1. Una vez habilitada la Tarjeta, el Titular podrá efectuar recargas de saldo a la cuenta por los montos y canales que la Entidad tenga habilitados o incorpore en el futuro como Medios de Recarga, que se indicarán a través de los Medios de Comunicación Habilitados, hasta alcanzar los límites establecidos la Entidad.

5.2. La comisión por recarga se encuentra detallada en el Anexo I y en el Formulario de Solicitud (en adelante, la "Comisión por Recarga") y en la página web www.global66.com. La Entidad podrá modificar la Comisión por Recarga comunicándolo a través de los Medios de Comunicación Habilitados, y ésta se debitará del saldo que sea recargado en la Tarjeta con posterioridad a su entrada en vigencia.

5.3. La Entidad no tiene por actividad la captación de fondos, la prestación de servicios financieros, ni recibir depósitos bancarios. Los fondos recargados en la Tarjeta no consisten en un depósito bancario o de otra índole, ni generará ningún interés. La Entidad no será responsable en ningún caso por la

insolvencia de la entidad en la que el Titular cargue los fondos o cualquier cambio normativo que afecte las cuentas de dinero electrónico en las cuales los fondos sean depositados.

6. Información sobre las operaciones

6.1 El Titular podrá consultar el saldo de su cuenta, así como las transacciones realizadas con la misma, ingresando la página web: www.global66.com o ingresando a la aplicación Global66. Para el uso del aplicativo móvil, será indispensable que el Titular utilice la Tarjeta o el número de ésta, recurriendo a una firma electrónica consistente en una clave secreta, denominada "Clave Digital", conformada por 4 dígitos. Esta clave será generada por el propio Titular, sin intervención de la Entidad y debe modificarla con la frecuencia que crea conveniente. El Titular declara conocer que deberá portar la Clave Digital a fin de que pueda realizar operaciones a través de la página web, el aplicativo móvil y demás canales que la Entidad pueda implementar en el futuro y que requieran la Clave Digital y mantenerla bajo su posesión en todo momento. La Entidad no se hace responsable por el mal uso de la Clave Digital.

6.2. Si la Tarjeta del Titular no ha registrado movimiento en un periodo de (3) meses, esta automáticamente se cancela y el usuario deberá de solicitar una nueva Tarjeta.

6.3. La Entidad podrá imponer límites en la cantidad de transacciones que realiza a través de los Servicios de la Tarjeta y tarifas a sus servicios, puede conocer las tarifas y límites en la página web www.global66.com. Sin embargo, a discrecionalidad de la Entidad, una vez autenticada la identidad del Titular, se puede aumentar los límites de transacción. Estos límites pueden cambiar ocasionalmente a entera discreción de la Entidad y serán informados a los Titulares a través de la aplicación, de la página web y/o a través de los Medios de Comunicación Habilitados.

6.4. El saldo de la cuenta a la cual se vincula la Tarjeta, se compone de los fondos que cada Titular tiene en su cuenta con GMONEY, el cual está disponible para cumplir con las funcionalidades señaladas en este documento y no se encuentran sujetas a transacciones pendientes. Cuando el Titular realiza un pago a través de la Plataforma, sólo procederá si el saldo disponible en la cuenta es suficiente para cubrir la transacción.

7. Operaciones en moneda extranjera y compensación automática de saldos.

El usuario autoriza a Global66 a realizar la conversión de moneda cuando la moneda utilizada por él sea distinta a la que se dispone en su cuenta (moneda distinta a la del gasto). El monto de las operaciones realizadas y autorizadas en moneda extranjera (distinto a dólar) con la Tarjeta se convertirá al tipo de cambio vigente establecido por la Marca de la Tarjeta. El monto de las operaciones realizadas y autorizadas en moneda extranjera (dólar) se convertirá al tipo de cambio vigente establecido por Global66. Dicho monto se convertirá de forma efectiva y definitiva a la moneda extranjera correspondiente, a la fecha en que el Comercio Adherido presente la operación realizada a MasterCard (la "Fecha de Conversión"). El Solicitante reconoce que la fecha de la operación no necesariamente coincidirá con la Fecha de Conversión, y autoriza a la Entidad a debitarle del saldo de la cuenta el monto equivalente como consecuencia de la diferencia del tipo de cambio que pudiera existir entre la fecha de la operación con la Tarjeta y la Fecha de Conversión.

8. Información – Datos personales

8.1. La Entidad queda autorizada por el Solicitante a suministrar a la Marca y/o GMONEY S.A., y a cualquier autoridad u organismo competente que lo solicite y/o a sus empresas filiales y/o subsidiarias, según corresponda, la totalidad de la información acerca del Titular, que resulte necesaria para cubrir los requerimientos de las normas aplicables.

8.2. El Titular declara aceptar la Política de Protección de Datos que se encuentra en la [página web](#).

9. Extravío, robo o hurto de la tarjeta

9.1. En caso de extravío, hurto, robo, duplicación o vulneración de la seguridad de la Tarjeta, el Solicitante y/o en su caso el Titular deberá dar de inmediato aviso a través de la Aplicación, mediante el envío de un mail a contacto@global66.com. El Solicitante y/o en su caso el Titular será/n responsable/s de cualquier consumo que se efectúe con la Tarjeta extraviada, hurtada, robada, duplicada o vulnerada en su seguridad, hasta la realización de la denuncia efectuada conforme lo previsto en la presente cláusula. En caso de omitir dicha denuncia, el Solicitante y/o en su caso el Titular será/n responsable/s de todas las compras que se efectúen con la Tarjeta extraviada, hurtada, robada, duplicada o vulnerada en su seguridad, hasta su vencimiento o eventual recupero por la Entidad.

9.2. Al efectuar la denuncia en caso de pérdida, robo, extravío, duplicación o vulneración en su seguridad, el Solicitante y/o en su caso el Titular de la Tarjeta deberá/n solicitar el bloqueo de la Tarjeta. El bloqueo será procesado por la Entidad y efectivizado a partir de la hora y el día de la denuncia, pero el Titular responderá ilimitadamente por los usos anteriores. La Entidad no responderá ni resarcirá al Titular de la Tarjeta por los eventuales perjuicios que se le hubieren causado hasta la efectivización del bloqueo. Si el Titular recobrara la posesión de la Tarjeta denunciada por cualquier circunstancia, dicha Tarjeta no podrá ser usada, debiendo inutilizarse y ser entregada a la Entidad.

9.3. Una vez efectuada la denuncia, de manera automática (salvo manifestación en contrario), la Entidad emitirá una nueva Tarjeta, que será entregada conforme las Formas de Entrega. Serán transferidos a la nueva Tarjeta los saldos disponibles en la Tarjeta denunciada.

9.4. La comisión de reposición de la Tarjeta consignada en el Anexo I y en la página web www.global66.com se deducirá del saldo disponible de la Tarjeta. De no existir saldo disponible, la Tarjeta no será repuesta, salvo solicitud expresa del Titular y el pago previo de dicha comisión por parte del Titular.

9.5. La investigación de pagos es un proceso mediante el cual la Entidad revisa ciertas transacciones que representan un riesgo potencialmente alto. Si un pago está sujeto a una investigación de pago, la Entidad suspenderá el pago y/o la transferencia y podrá notificar al destinatario. La Entidad realizará una revisión, y procederá a cancelar el pago si lo considera necesario.

9.6. En el evento de que el pago sea cancelado la Entidad notificará al Titular de manera oportuna. Seguidamente, la Entidad cancelará el pago y los fondos serán devueltos a la cuenta o fuente de financiación de origen. La empresa le enviará un aviso por e-mail y/o una notificación comunicando la situación.

9.7. La Entidad tendrá facultades para revisar todas las transacciones que se realicen y en caso de que alguna transacción autorizada lo requiera, la Entidad podrá proveer toda la información necesaria a terceros para esclarecer la situación.

9.8. La Entidad puede tomar todas las medidas legales establecidas en el presente Contrato si determina que recibió un pago realizado a partir de una tarjeta robada, una cuenta bancaria comprometida o una cuenta en la Plataforma comprometida, o si realizó una transacción comercial prohibida por ley.

10. Impuestos

10.1. Es responsabilidad del Titular determinar qué tipo de tributos se aplican a los pagos que realiza y/o recibe, si es que los hay, así como también pagar dichos tributos a las autoridades correspondientes. La Entidad no se hace responsable de determinar si existen tributos que aplican a las operaciones, ni tampoco de retener o ingresar tributos. No obstante, en caso de disposición expresa imperativa de las autoridades tributarias competentes, la Entidad debitará o practicará las retenciones de los tributos que resulten aplicables.

10.2. Los tributos actuales y futuros que directa o indirectamente graven la Tarjeta o las operaciones y los gastos que se efectúen con ella (incluyendo, sin limitación, su emisión, mantenimiento y la realización de consumos), estarán a cargo del Solicitante y/o Titular.

11. Débitos

El Solicitante toma debido conocimiento y autoriza a que se efectúen los siguientes débitos del saldo disponible en la Tarjeta:

(i) los montos pagados por el Titular a los Comercios Adheridos o los montos enviados a otros Titulares mediante el uso de la misma, conforme lo establecido en los presentes Términos y Condiciones;

(ii) los débitos que se produzcan por el retiro de dinero efectivo a través de los Puntos de Retiro de Efectivo;

(iii) las comisiones, gastos, y tributos que correspondan por la utilización y/o tenencia de la Tarjeta y todos los cargos o sumas que correspondan de acuerdo los presentes Términos y Condiciones, el Anexo I y el Formulario de Solicitud y página web www.global66.com/pe/ ;

(iv) cualquier otro débito por conceptos que se establezcan en el futuro y sean debidamente comunicados al Solicitante mediante los Medios de Comunicación Habilitados.

12. Veracidad de la información. Bloqueo de la tarjeta

12.1. El Solicitante declara que toda la información suministrada en el presente Contrato, así como en el Formulario de Solicitud, es completa y veraz, y se obliga a notificar a la Entidad sobre cualquier modificación en la misma. En caso de que se comprobare la falsedad de la información proporcionada o el incumplimiento del deber de informar a la Entidad sobre modificaciones

posteriores y/o el incumplimiento de los presentes términos y condiciones, la Entidad podrá proceder a la suspensión o cancelación de la Tarjeta.

12.2. La Entidad queda irrevocablemente autorizada a bloquear temporal o definitivamente la cuenta del Titular en la Plataforma y operatividad de la Tarjeta, sin que esto conlleve indemnización alguna a favor del Titular, en los siguientes casos:

- a. Cuando exista mandato de autoridad competente que así lo ordene;
- b. Cuando se trate de la aplicación de normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, conforme al artículo 85° y 93° del Código de Protección y Defensa del Consumidor. En este caso, la comunicación respecto al bloqueo de la cuenta se realizará en un plazo máximo de siete (7) días calendario de adoptada la medida correspondiente;
- c. A fin de resguardar los intereses económicos del propio Titular y de terceros, cuando la Entidad advierta a su criterio, indicios de operaciones inusuales, irregulares o sospechosas, debiendo la Entidad informar dicha situación al Titular en forma posterior al bloqueo de la cuenta e inhabilitación de la Tarjeta;
- d. En el evento en que el Titular llegue a ser reportado en listas nacionales y/o internacionales como responsable o sospechoso de actividades ilegales, entre ellas el lavado de activos y financiación del terrorismo;
- e. En cualquier caso en el que la Entidad, entienda, a su criterio, que existan indicios de violación de cualquier ley, reglamento o los Términos y Condiciones por parte del Titular;
- f. Cuando a criterio de la Entidad, existan suficientes elementos para creer que la Tarjeta está siendo utilizadas en conexión con operaciones inusuales o no autorizadas o para transferir recursos potencialmente fraudulentos;
- g. Cuando el Titular deje de utilizar la Plataforma y/o Tarjeta durante dos (2) años;
- h. Cuando el Titular se niegue a brindar la información solicitada por la Entidad, presente información inexacta, incompleta, falsa, inconsistente con lo declarado, y/o que no sea posible de verificar, y que repercuta negativamente en el riesgo de reputación o legal que enfrenta la empresa;
- i. Cuando, sin haberlo solicitado previamente a la Entidad y sin contar con su autorización, la Cuenta se utilice para colectas, recaudaciones o depósitos hechos por terceras personas.

12.3. Tras la terminación del uso de la Tarjeta, por cualquiera de los motivos antes señalados, la Entidad se reserva la facultad de prohibir el acceso a los servicios de la Plataforma, lo que incluye, entre otros, la desactivación del Titular y contraseña, y la cancelación de su cuenta, y rechazar cualquier acceso futuro a la Tarjeta, y a cualquier otro servicio que preste, su matriz, afiliadas o subsidiarias o sus sucesores.

13. Declaración jurada de origen de fondos

El Solicitante manifiesta que los fondos y valores con los que opera no provienen ni se vinculan directa o indirectamente a ninguna actividad ilícita y declara bajo juramento que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones provienen de actividades lícitas.

14. Modificaciones

14.1. La variación, restricción, supresión o modificación de cualquier naturaleza de los términos y condiciones del presente Contrato, de las comisiones y gastos establecidos en el Anexo 1 de este Contrato y cualquier otra estipulación, así como las modificaciones contractuales referidas a la resolución del Contrato por causal distinta al incumplimiento, la limitación o exoneración de responsabilidad por parte de la Entidad y la modificación o supresión de los servicios brindados o la inclusión de nuevos que la Entidad decida incorporar, serán previamente informados al Titular por los medios indicados en la Cláusula 18.

14.2. Las partes acuerdan que los medios de comunicación descritos en el numeral 14.1 que antecede son los más idóneos para que el Titular esté en capacidad de tomar previo y adecuado conocimiento de las modificaciones antes mencionadas. Asimismo, estas modificaciones y la fecha o momento en que entrarán en vigencia serán comunicadas con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días calendario, salvo que las modificaciones impliquen opciones o derechos que constituyan facilidades adicionales a las existentes o condiciones más favorables para el Titular, en cuyo caso podrán ser aplicadas de manera inmediata. Las nuevas condiciones serán de cumplimiento obligatorio, sin necesidad de que ambas partes suscriban o celebren un nuevo contrato.

14.3. Entre otros supuestos y sin que se pueda considerar esta lista como limitativa, las modificaciones a que se refiere e esta cláusula podrán ser efectuadas por la Entidad -a su solo criterio como consecuencia de (i) cambios en las condiciones de la economía nacional o internacional; (ii) cambios en el funcionamiento o tendencias de los mercados o la competencia; (iii) cambios en las políticas de gobierno o de Estado que afecten las condiciones del mercado; (iv) impacto de alguna disposición legal sobre costos, características, definición o condiciones de los productos y servicios ofrecidos por la Entidad; (v) adecuación a normativa que resulte aplicable a los productos y/o servicios materia del presente Contrato; (vi) modificación de las características, definición, rentabilidad o condiciones de los productos por la Entidad; (vii) campañas promocionales (en cuyo caso se tendrán en cuenta las disposiciones normativas que regulan el uso del correo electrónico comercial no solicitado); (viii) encarecimiento de los servicios prestados por terceros cuyos costos son trasladados al Titular o de los costos de prestación de los productos y servicios ofrecidos por la Entidad; (ix) hechos ajenos a la voluntad de las partes, conmoción social, desastres naturales, terrorismo, guerra, caso fortuito o fuerza mayor.

14.4. De no encontrarse conforme con las modificaciones comunicadas por la Entidad, el Titular podrá cerrar la Cuenta y resolver este Contrato conforme a lo indicado en la Cláusula Vigésimo Sexta, debiendo para ello: (i) manifestar su disconformidad y solicitar expresamente la resolución del presente Contrato mediante una comunicación que cumpla con lo previsto en la Cláusula Vigésimo Cuarta; y, (ii) cancelar toda deuda que mantenga pendiente frente a la Entidad.

14.5. De no ejercer el Titular este derecho de resolución en la forma y condiciones previstas en el numeral precedente o en caso el Titular continúe utilizando la Tarjeta aun cuando haya manifestado su disconformidad con las modificaciones introducidas, se entenderá que el Titular las acepta en su totalidad. Para estos efectos, el Titular expresamente consiente que su silencio constituye manifestación de voluntad y aceptación de cualquier modificación contractual comunicada conforme a los mecanismos estipulados en el párrafo precedente.

15. Suspensión e interrupción de la Plataforma

La Entidad no es responsable por fallas, interrupciones, retrasos o imperfecciones informáticas en el acceso al Sitio Web/App, sin embargo, realizará sus mejores esfuerzos para mantener el servicio 24/7. La Entidad no se hace responsable de los posibles daños o perjuicios en la Plataforma que se puedan derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías o desconexiones en el funcionamiento operativo del sistema electrónico, de retrasos o bloqueos en el uso de este sistema electrónico causados por deficiencias o sobrecargas en el sistema de Internet o en otros sistemas electrónicos, así como también de daños que puedan ser causados por terceras personas mediante intromisiones ilegítimas fuera del control de la Entidad. La Entidad, podrá interrumpir, denegar, bloquear o dar por terminado el acceso a la Plataforma o Tarjeta o a cualquier funcionalidad del mismo, en cualquier momento y sin previo aviso o ante la detección de cualquier tipo de acto u omisión que, a juicio y a sola discreción de Global66, se considere como una violación al contenido de la Plataforma.

16. Aceptación del Contrato

El Solicitante declara haber leído y aceptado el presente Contrato en oportunidad de su suscripción a través de la web: www.global66.com. Asimismo, reconoce haber sido informado en la forma establecida en el artículo 93 del Código de Protección y Defensa del Consumidor, de la totalidad de las condiciones y características del servicio, de la Tarjeta, de sus costos, comisiones, cargos y gastos, presentando, en consecuencia, un consentimiento informado a la entrega a de la Tarjeta y los servicios asociados a ella.

17. Ley aplicable

17.1. Estos Términos y Condiciones se encuentran regidos por las leyes de la República del Perú. Respecto a cualquier controversia derivada del presente Contrato, las partes renuncian al fuero de sus domicilios, sometiéndose a la Jurisdicción de los jueces y tribunales del Cercado de Lima.

17.2. En caso de declararse la nulidad de alguna de las cláusulas del presente Contrato, tal nulidad no afectará a la validez de las restantes cláusulas, las cuales mantendrán su plena vigencia y efecto.

18. Comunicaciones

18.1. Del Titular a la Entidad: La presentación de requerimientos, consultas y solicitudes de información y, en general, cualquier otro tipo de comunicación, podrán ser realizadas a través de los canales que la Entidad pone a disposición del Titular: (i) comunicación escrita; (ii) correo electrónico; (iii) vía telefónica; (iv) página web www.global66.com.

18.2. De la Entidad al Titular:

(a) Las comunicaciones que informen sobre modificaciones a las comisiones y/o gastos, resolución del Contrato, limitación o exoneración de responsabilidad e incorporación de servicios no relacionados directamente al servicio objeto del Contrato, podrán ser enviadas al Titular a través de cualquiera de los siguientes medios: (i) correos electrónicos, (ii) comunicaciones al domicilio, (iii) mensajes de texto (SMS). Dichas comunicaciones se enviarán con cuarenta y cinco (45) días calendario de anticipación a su entrada en vigencia, salvo que, según las normas aplicables, no sea necesario comunicar dichas modificaciones.

(b) Las modificaciones contractuales de aspectos distintos a los indicados en el literal a) precedente y en general cualquier otro tipo de comunicación que no genere un perjuicio para el Titular, podrán ser comunicadas utilizando, además de los medios señalados en dicho literal, cualquiera de los siguientes medios: (i) la página web www.global66.com, (ii) y en general, cualquier otro medio electrónico o físico que la Entidad disponga.

(c) La Entidad enviará las comunicaciones directas según la información consignada por el Titular en el Formulario de Solicitud, por lo que el CLIENTE se obliga a notificar a la Entidad por escrito, vía telefónica y/o vía web, cualquier cambio de los datos proporcionados. Los nuevos datos de contacto serán de aplicación dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a dicha comunicación.

18.3. El Solicitante acepta y declara como suyo el correo electrónico que indica al momento de su registro en el Formulario de Solicitud y/o el que modifique posteriormente en el sistema, motivo por el cual acepta que las comunicaciones, notificaciones y emplazamientos que dirija la Entidad al mismo se tendrán por válidas, eficaces y notificadas en forma fehaciente.

19. Absolución de consultas y atención de reclamos

19.1. El Titular declara que previamente a la celebración de este Contrato: (i) se le brindó información referida a precios, comisiones y gastos, formas de pago y en general demás información vinculada a los términos y condiciones de contratación, responsabilidades, obligaciones y procedimientos.

19.2. El Titular podrá formular sus consultas, reclamos y requerimientos de información directamente en los canales indicados en la Cláusula 24.

19.3. El Área de Atención de Reclamos de la Entidad responderá dentro de los diez (10) días calendario de su recepción, los reclamos que le dirija el Titular. Dicho plazo podrá extenderse siempre que la naturaleza del reclamo lo justifique, previa comunicación al Titular dentro del mencionado plazo, explicando las razones de la demora y precisando el plazo estimado de respuesta.

20. Resolución del Contrato

20.1. La Entidad podrá resolver el presente Contrato, procediendo a cerrar la Cuenta del Titular y desactivar la Tarjeta, en cualquiera de los supuestos señalados en la Cláusula 17.

20.2. Adicionalmente, la Entidad podrá resolver de pleno derecho el presente acuerdo, sin necesidad de declaración judicial, en caso el Titular incumpla cualquiera de sus obligaciones, en cuyo caso el

presente acuerdo se entenderá resuelto en la fecha en que el Titular reciba de la Entidad, una comunicación imputándole la configuración del incumplimiento.

20.3. El Titular también podrá cerrar la Cuenta y resolver este Contrato, a su sola decisión y en cualquier momento, con aviso a la Entidad mediante una comunicación que cumpla con lo previsto en la Cláusula 24 y 11.3.

20.4. La terminación del presente acuerdo, cualquiera sea la causa que la provoque, no eximirá al Titular del pago de las sumas que estuviera adeudando a la Entidad, sea por saldo deudor, comisiones que se generen hasta el cierre de la Cuenta, así como los gastos en que incurra la Entidad hasta su total cancelación.

21. Indemnidad

21.1. El Titular en forma expresa e irrevocable declara y acepta indemnizar, defender y mantener indemne a empleados, agentes, filiales, subsidiarias, accionistas, administradores y aliados comerciales de la Entidad por cualquier tipo de responsabilidad, reclamación judicial y/o extrajudicial, costos, gastos, pérdidas, daños, perjuicios (incluyendo honorarios razonables de abogados) que surjan con ocasión de la utilización de la Tarjeta y la violación y/u omisión de los presentes Términos y Condiciones por parte del Titular, Aliados, Comercios Asociados y terceros. De igual forma, el Titular se obliga expresamente a mantener en todo momento y bajo toda circunstancia indemne a la Entidad por las fallas, omisiones y/o problemas técnicos que se puedan generar en la utilización de la Tarjeta y en consecuencia no le trasladará responsabilidad alguna por daños, perjuicios o pérdidas resultantes de cualquier tipo de fraude o información falsa o incorrecta proporcionada por los Aliados, los Comercios Asociados y el mismo Titular.

21.2. El Titular acepta en forma expresa e irrevocable que la Entidad, sus accionistas, directores, administradores, vinculados y aliados comerciales no serán responsables bajo ninguna circunstancia por la naturaleza, calidad, idoneidad, cumplimiento y en general respecto de cualquier situación relacionada con la venta o adquisición de bienes y/o servicios por parte de los comercios asociados y productos financieros por parte de las entidades financieras asociadas.

21.3. Al ser el uso de la Tarjeta personal e intransferible, el Titular acepta y se hace responsable por cualquier uso que desde su dispositivo móvil se le dé a la Tarjeta que contravengan los presentes Términos y Condiciones, la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales, y/o cualquier ley de la República de Perú. En consecuencia, el Titular será completamente responsable, por el uso indebido de la Tarjeta, ante la Entidad y ante terceros, por cualquier proceso, reclamo, demanda, acción extrajudicial, y/o proceso administrativo que pueda sufrir la Entidad en su contra, incluyendo todos los costos que puedan surgir por daños o lesiones causados a la Entidad y/o a terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones del Titular y/o terceros no autorizados para utilizar la Tarjeta durante el tiempo que la cuenta de afiliación del Titular a la Plataforma se encuentre vigente. Cualquier gasto o costo en que incurra la Entidad para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de la ley y/o los Términos y Condiciones por parte del Titular, deberá ser reintegrada inmediatamente por el Titular a la Entidad.

22. Exclusividad y cesión

21.1. El Titular no podrá ceder a favor de terceros sus derechos bajo el presente Contrato ni su posición contractual en el mismo.

22.2. La Entidad podrá ceder a cualquier tercero sus derechos o su posición contractual bajo este Contrato, bastando para ello una comunicación cursada al Titular a través de la Plataforma, o por cualquier otro medio que la Entidad estime conveniente.

23. Ausencia de renuncia

La mera tolerancia de la Entidad respecto del incumplimiento o la demora del Titular respecto del cumplimiento total o parcial de los presentes Términos y Condiciones, no se interpretará como un desistimiento o renuncia a sus derechos por parte de la Entidad.

1. Comisiones y límites por tipo de operación.

Condiciones comerciales de la Tarjeta

Apertura de cuenta y afiliación a Tarjeta virtual	S/ 0,00
Emisión de Tarjeta física Global66	S/ 0,00
Consulta de saldos y movimientos en el APP/Web	S/ 0,00
Costo por pago de servicios desde APP/Web	N/A
Costo de Comisión Compra Internacional	0%
Costo de Tipo de Cambio Compra Internacional	2%
Reposición de Tarjeta	S/ 12,00
Levantamiento, seguimiento y costos asociados a generar disputas con Mastercard	S/ 80,00
Envío de Tarjeta física a domicilio (Lima) - Courier***	S/ 8,00*
Envío de Tarjeta física a domicilio (provincia) – Courier***	S/ 18,00
Costo retiro ATM local	S/ 5.70*
Costo retiro ATM internacional	US\$3.80*

Consideraciones*:

1. Los costos asociados pueden estar sujetos a promociones, rebates, descuentos.
2. Se debe contar con saldo en la tarjeta para cubrir el costo de envío. Consultar zonas habilitadas en provincia para el envío.
3. El costo por retiro ATM local e internacional puede contemplar comisiones extra por parte de la red de cajeros y/o bancos, así como costos por tipo de cambio.